



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

809.003.173-4



PLAN ANUAL DE VACANTES

**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ROVIRA
“EMSPUROVIRA” E.S.P.**

VIGENCIA 2026



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

809.003.173-4



INTRODUCCIÓN

El plan Anual de vacante tiene como objetivo primordial diseñar estrategias de planificación técnica y económica anual para determinar las necesidades generales de la planta, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos humanos como estrategia organizativa. Coadyuvar a describir las necesidades de los trabajadores según cada tipo de funcionario que labora en la empresa, independientemente de su tipo de vinculación.

De conformidad con los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, es obligación de las entidades públicas coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, así como también diseñar y aplicar según sus funciones, métodos, y procedimientos de control interno de acuerdo con lo que disponga la ley.

Se menciona explícitamente que este ejercicio se realiza para planificar y gestionar los aspectos estratégicos para asegurar condiciones de operación adecuadas y efectivas en concordancia con el objetivo principal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. seguido a lo anterior y para tal fin; se busca la mejora continua de los procesos administrativos y operativos para brindar igualdad de oportunidades laborales y estabilidad laboral.

Adicionalmente la Ley 909 del 2004 por el cual se expide la norma que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia publica entre otras disposiciones, en su literal D. del artículo 14. Del Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde. *“Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil; (artículo 14 literal d. de la ley 909, 2014)”*

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. le corresponde fijar y adoptar el Plan Anual de Vacantes – PAV con un doble fin, de un lado, para atender requerimientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y de otro, porque efectivamente en la entidad se requiere este plan con el propósito de lograr una adecuada administración del empleo público y mejorar su productividad y eficiencia.

Por lo anterior, y en cumplimiento de la normatividad vigente, procedemos a elaborar el Plan Anual de Vacantes, para el presente año, como un instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.



809.003.173-4

METODOLOGIA

Para la elaboración de este Plan Anual de Vacantes, por parte de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P se tuvo en cuenta los lineamientos y directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Por esta razón se debe incluir la relación de los empleos que se deben proveer y que cuentan con apropiación y disponibilidad presupuestal en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio.

MARCO NORMATIVO

Encuentra sustento como primera medida en una disposición constitucional contemplada en el artículo 125 que señala que,

“Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.” En ese sentido, “El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.”

En ese sentido y bajo ese amparo constitucional, el legislador a través de la Ley 909 de 2004, señaló en el artículo 23 que, *“Los empleos de carrera administrativa se proveerán en período de prueba o en ascenso con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito (...)”*

Bajo esa premisa se sobreentiende que los empleos de carrera administrativa deben ser provistos por medio de concursos de mérito para el ingreso y el ascenso a los empleos públicos de carrera administrativa serán abiertos para todas las personas que acrediten los requisitos exigidos para su desempeño, y los cuales son adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil, como el órgano de administración y vigilancia de la carrera administrativa, conforme lo señala el artículo 130 de la carta política.

Que el Gobierno Nacional a través del artículo 2.2.5.3.2. Del Decreto 1083 de 2015, compilado de las normas en materia de función pública, incluyendo el Decreto 1894 de 2012 que modificó el artículo 7 del Decreto 1227 de 2005.

Formas De Provisión del cargo:

Provisión transitoria de los empleos de carrera en vacancia definitiva o temporal:

Los empleos públicos vacantes se podrán proveer de manera definitiva o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional en las condiciones contenidas en la Ley 909 de 2004 y demás normatividad vigente. Para proveer en debida forma los cargos, se identificarán mes a mes las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en las normas vigentes, tales como renuncia, pensión, destitución, etc.



Provisión empleos de Libre Nombramiento y Remoción

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la ley 909 de 2004, sin perjuicio de la provisión transitoria a través del encargo o comisión de libre nombramiento y remoción.

REFERENCIA NORMATIVA RELACIONADA:

El marco normativo en el cual se fundamenta el plan anual de vacantes, para los empleos de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P es entre otros, el siguiente:

- Ley 909 de 2004.
- Decreto 2482 de 2012.
- Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 648 de 2017.

DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA APLICABLE:

- **EMPLEO PÚBLICO:** Conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del estado.
- **CARRERA ADMINISTRATIVA:** Es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y el ingreso y la permanencia por el mérito ofreciendo igualdad de oportunidades para el acceso al servicio público, la capacitación y la estabilidad en los empleos y la posibilidad de ascenso.
- **ENCARGO:** Designación transitoria de un servidor con derechos de carrera administrativa en un empleo de vacancia temporal o definitiva.
- **PROVISIONALIDAD:** Provisión de un empleo de carrera administrativa mediante nombramiento en provisionalidad.
- **VACANCIA DEFINITIVA:** Es cuando el empleo no cuenta con un empleado titular, sea de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.
- **VACANCIA TEMPORAL:** Es cuando el empleo tiene un titular, pero está separado temporalmente del cargo, porque se encuentren en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley, como: licencias, encargos, comisiones, ascenso, suspensión, etc.

CLASIFICACIÓN DE LOS EMPLEOS SEGÚN LA NATURALEZA DE LAS FUNCIONES.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

809.003.173-4



Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos del orden nacional se encuentran señalados en el Decreto 1083 de 2015, clasificados así; de acuerdo al nivel jerárquico Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial.

Nivel Directivo. Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos. Adicionalmente estos cargos son de Gerencia Pública.

Nivel Asesor. Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

Nivel Profesional. Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica.

Nivel Técnico. Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

Nivel Asistencial. Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE VACANTE

Para la realización y ejecución del presente Plan Anual de Vacantes - PAV, es necesario como primera medida tener en cuenta los lineamientos definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP para detallar oportunamente las vacantes registradas y los requisitos exigidos por la empresa, teniendo en cuenta consigo, el perfil pretendido por el cargo, la experiencia, los estudios, habilidades y competencias requeridas por el cargo, esto se hace con la veracidad de brindar viabilidad del vacante que apruebe el cargo.

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P elabora el Plan Anual de Vacantes en el que incluye la relación detallada de los cargos con vacancia definitiva para gestionar a su postulación, la apropiación y disponibilidad presupuestal de la vacante y comienza el proceso de reclutamiento donde se tiene en cuenta los requisitos y determinaciones de la necesidad del cargo.

VACANCIA DEFINITIVA



809.003.173-4

El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos como lo establece el Decreto 648 de 2017:

- ✓ Por renuncia regularmente aceptada.
- ✓ Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre Nombramiento y remoción.
- ✓ Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del Resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un Empleado de carrera administrativa.
- ✓ Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
- ✓ Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
- ✓ Por revocatoria del nombramiento.
- ✓ Por invalidez absoluta.
- ✓ Por estar gozando de pensión.
- ✓ Por edad de retiro
- ✓ Por traslado.
- ✓ Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
- ✓ Por declaratoria de abandono del empleo.
- ✓ Por muerte.
- ✓ Por terminación del período para el cual fue nombrado.
- ✓ Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

VACANCIA TEMPORAL

El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones establecidas en el Decreto 648 de 2017:

- ✓ Vacaciones.
- ✓ Licencia.
- ✓ Permiso remunerado
- ✓ Comisión, salvo en la de servicios al interior.
- ✓ Encargado, separándose de las funciones del empleo del cual es titular.
- ✓ Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial.



Emspurovira

Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira E.S.P.

809.003.173-4



✓ Período de prueba en otro empleo de carrera.

OBJETIVO GENERAL

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo, identificar las necesidades de la planta de personal y definir la forma de provisión de los empleos vacantes, con el fin que la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. cuente con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones disponiendo de la gestión del talento como una estrategia organizacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Planear y verificar las necesidades del recurso humano, de tal manera que la entidad pueda identificar sus necesidades de personal de planta.
- Definir la forma en que se deben proveer los empleos que se encuentren vacantes y/o en provisionalidad teniendo en cuenta la ley 909 de 2004.
- Buscar la provisión definitiva de los cargos que se encuentren vacantes.
- Organizar y optimizar los perfiles idóneos para las vacantes.

ALCANCE

El presente plan permite aplicar sistemáticamente los procesos y procedimientos definidos para la provisión de cargos, para satisfacer las necesidades de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. teniendo en cuenta la necesidad para atender las penurias actuales y futuras, además de identificar los medios para atender las necesidades cualitativas y cuantitativas del personal en el período anual.

PLANTA ACTUAL

La Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “EMSPUROVIRA” E.S.P. cuenta con la siguiente planta global, para el cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas.

NUMERO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	NIVEL
1	JARLEY CESPEDES DUARTE	5.994.922	GERENTE	DIRECTIVO
2	MONICA JANNETH FIERRO ALVAREZ	1.110.500.443	JEFE DE CONTROL INTERNO	DIRECTIVO
3	YURY ANDREA TORRES CARDOZO	1.110.513.929	TESORERA PAGADORA	PROFESIONAL



809.003.173-4

4	ALEXANDER REYES	5.994.510	ALMACEN ATENCION USUARIO PQR	Y AL	TECNICO
5	FLEYDER RODRIGUEZ	93.389.870	SUPERVISOR OPERATIVO		TECNICO
6	FABIAN CAMILO BARRERO QUIMBAY	1.110.443.768	ATENCIÓN USUARIO RECAUDO	AL Y	TECNICO
TRABAJADORES OFICIALES					
7	JAMIR GUTIERREZ TORRES	93.389.870	OPERARIO FONTANERO ACUEDUCTO		ASISTENCIAL
8	ABSALON PARRA	5.993.897	OPERARIO BOCATOMERO		ASISTENCIAL
9	JOHN FABER HERRERA	5.995.020	OPERARIO FONTANERO ALCANTARILLADO		ASISTENCIAL

Teniendo en cuenta que durante la vigencia 2026 la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Rovira “**EMSPUROVIRA**” E.S.P. Presenta el resumen de la planta de personal aprobada relacionada con la planta ocupada y planta vacante de la siguiente manera:

RESUMEN DE EMPLEO POR NIVEL JERARQUICO			
NIVEL	CANTIDAD EMPLEOS	Nº DE OCUPADOS	Nº VACANTES
Directivo	2	2	0
Profesional	1	1	0
Técnico	3	3	0
Asistencial	3	3	0
TOTAL	9	9	0

Es preciso mencionar que el Manual de Funciones y Competencias Labores fue aprobado el día 27 de octubre de 2023 por la junta directiva de “EMSPUROVIRA” E.S.P. que no solo vislumbrara de manera explícita y funcional las actividades, y asignaciones de procesos a desarrollar en cumplimiento de sus funciones, si no la manera de vinculación para proveer los cargos que se encuentran en provisionalidad.